

## CALCULO DE NOTA DE DEBITO

1. Proveedor: QUALITY SYSTEMS PERU S.A.C.
2. Mediante Orden de Servicio N° 2015300783, se ejecuta el "Servicio de implementación de instalaciones eléctricas para la OD Lambayeque del OSIPTEL", por un monto ascendente a S/.10,100.00 (Diez Mil Cien con 00/100 Nuevos Soles).
3. Periodo de prestación de servicio: **10 días calendario, contados a partir del día siguiente de la recepción de la Orden de Servicio.**
4. La orden de servicio N° 2015300783, fue notificada al Contratista vía correo electrónico el día 08 de julio de 2015, siendo el plazo de culminación de la prestación el día 18 de julio de 2015. Cabe indicar que los documentos e informes solicitados en el requerimiento, serán presentados a los tres (03) días de haber culminado el servicio, es decir, el día 21 de julio de 2015.
5. Mediante Carta sin número de fecha 16 de julio de 2015, el Contratista, solicita una ampliación de plazo por seis (06) días calendario, en vista que, presenta dificultades con la fabricación de los tableros y disponibilidad de personal. Mediante Carta N° 906-GAF/2015 de fecha 21 de julio de 2015; se le comunica al Contratista la procedencia de la ampliación de plazo solicitado, culminando la prestación el día 24 de julio de 2015, tomando como referencia de plazo inicial, el día siguiente de notificada la orden de servicio. Cabe indicar que los documentos e informes solicitados en el requerimiento, serán presentados a los tres (03) días de haber culminado el servicio, es decir, el día 27 de julio de 2015, sin embargo, los días 27, 28 y 29 de julio de 2015 fueron días no laborales, en ese sentido, la fecha máxima de presentación es el 31 de julio de 2015.
6. Mediante Informe de Entrega de Servicio de fecha 06 de agosto de 2015, presentado en Mesa de Partes del OSIPTEL, el Contratista, señala que la prestación culminó el día 03 de agosto de 2015, contemplando, diez (10) días de retraso respecto a la fecha máxima establecida luego de la ampliación de plazo aprobado.
7. Según Informe N° 323-SGI/2015 de fecha 23 de setiembre de 2015, el Área de Servicios Generales informó, entre otros temas, los atrasos en la presentación de los entregables de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia, los cuales, contemplan un retraso de 06 días calendario, al haber sido ingresados el día 06 de agosto de 2015, por Mesa de Partes del OSIPTEL. Por tanto, corresponde efectuar la penalidad por trece (13) días calendario por retraso en la ejecución de la prestación y presentación del entregable.
8. Calculo de la penalidad:

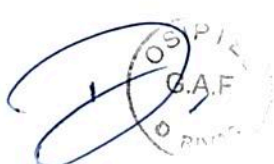
### **6.1 Servicio de adecuación e implementación de las instalaciones eléctricas de la OD Madre de Dios del OSIPTEL: S/. 11,400.00**

$$\text{Fórmula: } \frac{0.10 \times \text{Monto del Contrato}}{\text{F x plazo en días}}$$

Cálculo de penalidad diaria:

$$\frac{0.10 \times (11,400.00)}{0.40 \times 19} = \text{S}/.150.00$$

**Cálculo de penalidad por 13 días: S/. 1,950.00**



Sin embargo de acuerdo a los términos de referencia del requerimiento, sólo podrá aplicarse penalidad hasta el 10% del monto contratado.

Ahora bien, el máximo de penalidad aplicable asciende a la suma de S/. **1,140.00** (10% de S/.11,400.00)

9. Por lo expuesto, la nota de débito a emitir para el descuento por concepto de penalidad asciende a la suma de S/.1,140.00 (Un Mil Ciento Cuarenta con 00/100 Nuevos Soles).

Lima, Octubre de 2015

Área de Contrataciones

